



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio original número IEEH/SE/520/2021 de fecha veinte de abril de la presente anualidad, constante en tres fojas, mediante el cual se remiten a este Tribunal Electoral 40 fojas que contienen copias simples de oficios dirigidos a diversas autoridades.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y VI, 109, 110 y 111 del Reglamento Interno del Tribunal; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo informando las gestiones realizadas hasta el día 20 veinte de abril de la presente anualidad, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la consulta ordenada en la sentencia de fecha 14 catorce de agosto del 2020 dos mil veinte, lo que se tiene del conocimiento de este Tribunal Electoral para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese a los actores, a los terceros interesados y al Ayuntamiento de San Felipe, Orizatlán, Hidalgo, en sus domicilios físicos en esta ciudad, y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Hidalgo y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de sus cuentas de correo institucional previamente autorizadas; y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Licenciado Víctor Manuel Reyes Alvarez, quien autentica y **DA FE.**